



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 612 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 DIC 2018

VISTO: El Informe N° 1403-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 1004838 y N° Exp. 764769, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 562-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 23 de noviembre del 2018, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Acostambo, Distrito Acostambo, Provincia Tayacaja y Departamento de Huancavelica”**, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilder Ramos Solano – Presidente; Ing. Dante Herminio Clares Alca – Primer Miembro; Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid (Diresa Hvca) – Segundo Miembro; Tec. Lorenzo Mallqui Córdova – Tercer Miembro y Ing. Johny Bendezú Acero – Asesor;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1403-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 13 de diciembre del 2018, solicita la reconfiguración del Comité de Recepción de la obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Acostambo, Distrito Acostambo, Provincia Tayacaja y Departamento de Huancavelica”**, debido a la ausencia del Ing. Wilder Ramos Solano, designado como presidente en dicha comisión y provocando retraso en los plazos de recepción, por lo que es necesario la reconfiguración de la comisión de recepción de la obra antes mencionada, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Acostambo, Distrito Acostambo, Provincia Tayacaja y Departamento de Huancavelica”**, que estará integrado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 612 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 DIC 2018

PRESIDENTE	Ing. Dante Herminio Clares Alca (CIP 53570)
PRIMER MIEMBRO	Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid (Diresa Hvca)
SEGUNDO MIEMBRO	Tec. Lorenzo Mallqui Córdova (Tap-Unid. Gestión Tec.)
ASESOR	Ing. Johny bendezú Acero CIP 76017

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N°562 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de noviembre del 2018.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

